



APRUEBA PARALIZACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´HIGGINS" ID 3671-35-LP13

DECRETO N° 3335

CHILLÁN VIEJO, 26.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 4312 de fecha 22.08.2013 que aprueba Contrato de Ejecución obra "**CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´HIGGINS**"
- b) El Decreto N° 911 de fecha 14.02.2014 que aprueba aumento de plazo de la obra "**CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´HIGGINS**"
- c) El Decreto N° 1566 de fecha 19.02.2014 que aprueba modificación de Contrato de Ejecución por aumento de plazo de la obra "**CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´HIGGINS**"
- d) La carta ingresada por el contratista con fecha 17.04.2014 a través de la cual solicita la paralización de la obra.
- e) El informe Técnico de 10.06.2014, donde el ITO de la obra informa que la empresa ha solicitado la paralización y recomienda acoger dicha solicitud.
- f) El Memorándum N° 182 de fecha 17.06.2014 en el que el Director de Planificación autoriza la Paralización de la obra.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Paralización de la obra "**CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´HIGGINS**", suscrita con el Ctta. Alcibíades Germán Vásquez Cid. Hasta contar con la autorización del MOP para poder intervenir la faja de camino.

2.- HAGÁSE efectivo cobro de multa correspondiente según bases administrativas del contrato desde el 18.03.2014 hasta el 17.04.2014 monto que será descontado en el siguiente estado de pago presentado por el contratista.

3.- NOTIFÍQUESE al contratista para que proceda a prorrogar la garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato por un mínimo de 6 meses.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PAB/EPM/ epm



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista